

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa 163 Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27/10/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/12/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre	Unidad administrativa: Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario "Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. ● Identificando si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación a resultados. ● Examinando si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. ● Analizando los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. ● Identificando si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. ● Examinar los resultados del programa respecto de la atención del problema para el que fue creado. La evaluación dio respuesta a las 50 preguntas que integran los seis temas principales 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Bitácora de Recopilación de Información en formato digital, estructurada en una matriz integrada por el ID del documento, nombre del documento solicitado, definición del documento solicitado, nombre del documento entregado por la Unidad Responsable y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u> </u> Formatos <u> </u> Otros <u> </u> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación se compone de seis apartados y 50 preguntas, las cuales se describen a continuación:	

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-14	14
Planeación y orientación a resultados	15-23	9
Cobertura y focalización	24-26	3
Operación	27-41	15
Percepción de la población atendida	42	1
Medición de Resultados	43-50	8
TOTAL		50

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La identificación del problema o necesidad que busca resolver este programa, está definida y formulada como un hecho negativo, identificando además a la población objetivo, así como los plazos de revisión y actualización del programa, los cuales son anuales.
- En el árbol del problema se identifica el problema central, así como las causas y efectos del mismo, lo cual permite analizarlo de manera clara, en concordancia con la segunda etapa de la MML.
- Las Reglas de Operación del Programa de Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria, para el Ejercicio Fiscal 2020, establecen de manera clara a su población objetivo, pero no muestran una cuantificación de la misma.
- En el apartado de la vinculación del Programa, con las metas, objetivos o estrategias del PED vigente, el PES o Plan Especial vigente que compete al Programa, es posible determinar de manera afirmativa dicha vinculación.
- El propósito del Programa está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, atendiendo 3 ODS: el 1, Fin de la Pobreza; 2 Hambre Cero; y el 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
- De la información contenida en la MIR fue posible determinar que los indicadores cuentan con Nombre, Definición (Resumen narrativo), Método de cálculo, Unidad de medida, Frecuencia de Medición, Metas y Comportamiento del indicador; sin embargo, no fue posible encontrar información relativa a la Línea base.
- El Sistema DIF Oaxaca cuenta con un documento denominado Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022, elaborado con base en el análisis de las condiciones socioeconómicas que presentan los diferentes grupos sociales.
- Los resultados programados, con base en el Fin y Propósito del programa, son consistentes con lo establecido en la MIR, para lo cual se utilizó la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Por lo que respecta al Programa Anual de Trabajo del Sistema DIF Oaxaca, se incluyen más de 240 indicadores, que se derivan directamente de los 59 productos establecidos en la alineación programática.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad que busca resolver este programa, está definido y formulado como un hecho negativo, identificando además a la población objetivo, así como los plazos de revisión y actualización del programa, los cuales son anuales.

- En el árbol del problema se identifica el problema central, así como las causas y efectos del mismo, lo cual permite analizarlo de manera clara, en concordancia con la segunda etapa de la MML.
- En el apartado de la vinculación del Programa, con las metas, objetivos o estrategias del PED vigente, el PES o Plan Especial vigente que compete al Programa, es posible determinar de manera afirmativa dicha vinculación.
- El propósito del Programa está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, atendiendo 3 ODS: el 1, Fin de la Pobreza; 2 Hambre Cero; y el 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
- El Plan Estratégico Institucional establece la utilización del PbR-SED para conocer los resultados de las acciones realizadas y para alcanzar los objetivos establecidos.
- Uno de los cambios sustantivos para este programa, fue la incorporación del Sistema de Vinculación de Peticiones (SIVIPE), además que en el ejercicio 2021 se publicaron los Lineamientos para el Padrón Único de Beneficiarios y también el Manual de Procedimientos del Sistema DIF Oaxaca.

2.2.2 Oportunidades:

- Las Reglas de Operación del Programa de Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria, para el Ejercicio Fiscal 2020, establecen de manera clara a su población objetivo, pero no muestran una cuantificación de la misma.
- Los documentos que se suben a la página de Transparencia no son siempre los oficiales y tampoco muestran firmas autógrafas de los responsables de la dependencia o el programa.
- Considerar la realización de evaluaciones externas al programa, con el fin de identificar aspectos que puedan ser susceptibles de mejora, para ejercicios de análisis comparativo, así como las áreas de oportunidad del mismo con respecto de la consecución de sus metas y mecanismos de medición.
- Evaluar los resultados del FAM-AS, del ramo 33, como el principal instrumento presupuestario del programa. Se trata de un fondo consolidado, con un grado alto de afianzamiento en su operación, observándose una mejora continua en su desempeño. Por tanto, es importante diferenciar el alcance del fondo con la instancia ejecutora. Es relevante que los resultados del fondo sean evaluados desde instancias externas. Con esto, será posible contrastar los resultados obtenidos por el fondo, con los propios del Programa y así comprobar la consistencia y resultados en ambas instancias.

2.2.3 Debilidades:

- De la información contenida en la MIR fue posible determinar que los indicadores cuentan con Nombre, Definición (Resumen narrativo), Método de cálculo, Unidad de medida, Frecuencia de Medición, Metas y Comportamiento del indicador; sin embargo, no fue posible encontrar información relativa a la Línea base.
- Homologar en todos los documentos la ubicación territorial de la población que presenta el problema, definiendo, en su caso, las zonas de manera conjunta con la COPEVAL o con base en los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza de CONEVAL.
- No contar con un mecanismo para recabar información socioeconómica de los beneficiarios y no beneficiarios. Dicha información debe estar sistematizada y disponible para los usuarios, no solamente a través de medios electrónicos, sino difundida de manera presencial o en medios impresos.
- La dependencia no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, por lo que es necesario contar con un análisis para la implementación de mecanismos de

participación ciudadana, para la toma de decisiones relativas a la operación del Programa 163, desde su fundamento normativo, diseño e implementación.

- En cuanto a la medición del indicador de Fin, ya que la meta alcanzada fue reportada en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño de Oaxaca (MIDO) y no fue reflejada en la MIR. Es necesario que, además de publicar el cumplimiento de metas en el MIDO, este deberá reflejarse en el Reporte de la MIR Final y en los Reportes de Avance de Gestión correspondientes.
- El Programa presupuestario no cuenta con evaluaciones externas de otro tipo para el ejercicio fiscal evaluado. Tampoco cuenta con evaluaciones externas diferentes a las de impacto; ni con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales u otros informes relevantes, que permitan comparar los resultados del mismo.

2.2.4 Amenazas:

- Mantener las metas del Programa Anual de trabajo en el mediano plazo y considerar de igual manera acciones a largo plazo, conservando las mismas unidades de medida, para guardar consistencia con ejercicios futuros.
- Falta de mecanismos metodológicos para cuantificar su población o área de enfoque objetivo. El no contar con un proceso que determine los tipos de poblaciones y, sobre todo, que cuente con una ficha técnica de la cuantificación, amenaza el objetivo del programa de otorgar apoyos de manera efectiva a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- El esquema de difusión para registro de solicitantes y beneficiarios al Programa es limitado y no cuenta con una mayor cobertura y penetración, en sectores de la población con limitaciones de conectividad, ocasionando que sólo un sector de la población potencial que cuenta con acceso a los medios electrónicos de información, conozca la posibilidad de obtener los apoyos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando los elementos de diseño, los procesos de planeación, población objetivo, cobertura y focalización, así como los procesos para la operación del programa, en consistencia con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del Programa, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas en el análisis FODA; es posible determinar que el Programa Presupuestario 163, Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria, está orientado a la consecución de resultados y es pertinente con respecto al problema o necesidad que atiende.

Por lo que respecta a la valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad, es posible acotar los diferentes procesos con los que el Sistema DIF Oaxaca cuenta para orientar la atención del programa hacia la población más vulnerable, lo cual abona a la certeza de las acciones realizadas. Esto, aunado al diseño y ejecución de los mismos se convierte en estrategias preventivas en los ámbitos de alimentación, desarrollo familiar y comunitario, integración familiar y apoyo a las personas con discapacidad, permitiendo dar cumplimiento a los objetivos y metas planteadas.

Una vez generadas las cifras correspondientes a la valoración de la evaluación, en sus diferentes temas, se obtuvo una valoración final del 73%, cumpliendo en 100 casos y 29 preguntas, considerando lo establecido en los TdR, los procesos de evaluación y los procesos en la operación del programa, en los cuales obtuvo el puntaje más alto.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

En tanto, se observan áreas de oportunidad, en los temas de la cobertura y focalización, percepción de la población atendida y resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un diagnóstico integral del Programa de manera anual, que considere las actualizaciones a las ROP. Se sugiere la utilización como referencia, del documento de “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se proponga incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” y que considere los siguientes elementos:

- Es importante evisar su condición actual (es decir, si las metas han disminuido, aumentado o permanecen igual, utilizando datos propios y de instituciones oficiales federales y estatales), así como mencionar la forma en la cual el programa ha logrado la disminución de su problemática, de acuerdo con los resultados de su indicador de Propósito.
- Identificar el impacto económico, social, territorial, administrativo, así como las estrategias para alcanzar los objetivos y los procesos administrativos implicados.

2: Establecer criterios uniformes con la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social (COPEVAL), como la dependencia que administra el “Sistema de Georreferenciación de la Política Social del Gobierno del Estado de Oaxaca” y de integrar la información de los padrones de beneficiarios por los Programas Sociales para su actualización y visualización en el sistema, a fin de cuantificar las poblaciones utilizando una metodología ya establecida.

3: Homologar en todos los documentos la ubicación territorial de la población que presenta el problema, definiendo, en su caso, las zonas de manera conjunta con la COPEVAL o con base en los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza de CONEVAL.

4: Se observa inconsistencia en la información de los registros, relacionada con el tipo de apoyo otorgado, por lo cual es necesario realizar análisis y filtrado de la información en las bases de datos para depurar estas inconsistencias. Por lo anterior, se sugiere que se ponga especial atención al catálogo de beneficios al momento de capturar a los beneficiarios, con el fin de homologar los tipos de apoyo otorgado.

5: Es necesario contar con un procedimiento que permita obtener la información socioeconómica de los beneficiarios, que bien podría estar basado en algunas de las cédulas manejadas por otras entidades o instituciones, tales como el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS); o bien coordinarse con COPEVAL para generar un formato o un instrumento propio.

6: Elaborar un mecanismo para poder obtener la información socioeconómica tanto de los beneficiarios como de los no beneficiarios, el cual podría estar basado en alguna cédula ya utilizada por otras dependencias, tales como el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) para un Programa de Apoyo a la Vivienda, de la cual se deja un enlace, a manera de referencia. O, en su defecto, coordinar con COPEVAL, un procedimiento para el diseño de una cédula y para obtener dicha información.

7: Elaborar un análisis para considerar la implementación de mecanismos de participación ciudadana, para la toma de decisiones relativas a la operación del Programa 163, desde su fundamento normativo, diseño e implementación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Juan Carlos Padilla Velásquez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación de consistencia y resultados
4.3 Institución a la que pertenece: CC2MÉXICO, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Ing. Sandra Bautista Ortiz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@cc2mexico.com
4.6 Teléfono (con clave lada):951 164 2421

5. IDENTIFICACIÓN DE(LOS) PROGRAMAS(S)		
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 163 Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria		
5.2 Siglas: No aplica		
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca		
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo		
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):		
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca		
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Nombre: Lic. Christian Holm Rodríguez christian.holm.dif@gmail.com (951) 516 6612 Mtro. Jauri Sánchez Cruz direcciongeneral.injeo@oaxaca.gob.mx (951) 51 3 31 28</td> <td>Unidad administrativa: Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca Titular del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre: Lic. Christian Holm Rodríguez christian.holm.dif@gmail.com (951) 516 6612 Mtro. Jauri Sánchez Cruz direcciongeneral.injeo@oaxaca.gob.mx (951) 51 3 31 28	Unidad administrativa: Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca Titular del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca
Nombre: Lic. Christian Holm Rodríguez christian.holm.dif@gmail.com (951) 516 6612 Mtro. Jauri Sánchez Cruz direcciongeneral.injeo@oaxaca.gob.mx (951) 51 3 31 28	Unidad administrativa: Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca Titular del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 1,194,800.00 por el total de las evaluaciones externas incluidas en el PAE 2021
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.oaxaca.gob.mx/dgite/evaluacion-detalle/ Ruta: Programa Anual de Evaluación y Resultados / PAE 2021
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.oaxaca.gob.mx/dgite/evaluacion-detalle/ Ruta: Programa Anual de Evaluación y Resultados / PAE 2021

Formato consultable en la siguiente dirección electrónica:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

www.oaxaca.gob.mx